

Flavia Marco Navarro

Hacia una mayor igualdad de género

Respuestas desde los gobiernos municipales
en ciudades intermedias de Bolivia

HART
MANN
2021

Flavia Marco Navarro

Hacia una mayor igualdad de género

Respuestas desde los gobiernos municipales
en ciudades intermedias de Bolivia

HART
MANN
2021

Hacia una mayor igualdad de género.

Respuestas desde los gobiernos municipales en ciudades intermedias de Bolivia.

Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD – BOLIVIA)

Calle Raquel de Busch No.69, 4to Anillo, Barrio Hamacas, entre Av. Cristo Redentor y Av. Beni.

Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Tel/Fax: (591-3) 3434192; 3434208

Email: info@cepad.org

Web: www.cepad.org

Coordinación General:

Rubens Barbery Knautd, Presidente de CEPAD

Carlos Hugo Molina Saucedo, Director de Innovación de CEPAD

Autora: Flavia Marco Navarro

Edición: Rubens Barbery Knautd

Ilustración portada: Roxana Hartmann

Diagramación: Sandra Heredia

Impresión: Imprenta Sirena

Una publicación de:



Con el apoyo de:



Santa Cruz, Bolivia.

Abril de 2021



El estudio es de gran valor para el conocimiento de las ciudades intermedias en Bolivia. Refleja rigurosidad y destaca la capacidad analítica de la autora para abordar los distintos aspectos del diagnóstico. En este sentido, es muy valorable el cruce de información y variables que permiten comprender más la institucionalidad de género en los municipios estudiados desde el contexto a los temas particulares de las políticas de igualdad de género.

El documento de CEPAD muestra una mirada estructural y no solo descriptiva. Las problemáticas abordadas, en particular aquellas relacionadas a la violencia machista y cuidado de personas dependientes, son muy atinentes. El informe y sus reflexiones analíticas, así como sus conclusiones son una herramienta para la planificación y cualquier intervención en dichos municipios, así como otros del país.

María Nieves Rico

Funcionaria de las Naciones Unidas entre 1992 y 2020, ex Directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL. Actualmente jubilada del sistema de NU, conferencista y consultora internacional.

Este libro nos presenta la situación de la política pública de equidad de género en ciudades intermedias de Bolivia, a partir de un acercamiento puntual a la gestión edil de 15 municipios del país. A partir del análisis de los planes territoriales de desarrollo integral, la autora identifica una retórica de igualdad en contraposición con un insuficiente tratamiento de estos temas en programas concretos; analiza los presupuestos y califica los niveles de inversión en asuntos de género entre los municipios de la muestra seleccionada; caracteriza los tipos de servicios municipales de cuidado infantil, para la tercera edad y de lucha contra la violencia, con relación a la población y las necesidades existentes; y, finalmente, explicita el nivel de jerarquía de los Mecanismos de Adelanto de la Mujer y sus niveles de eficiencia.

La lectura de la gestión municipal fue muy poco abordada en los últimos años. En este trabajo, se reabre estratégicamente la importancia de la contribución del análisis a nivel local para el planteamiento de propuestas, con el objetivo de fortalecer los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer desde una perspectiva integral. Flavia Marco propone la participación de las mujeres en los diferentes niveles de la gestión, la institucionalización de las políticas de género y, consecuentemente, la inversión efectiva en programas de género, como desafíos necesarios que contribuyen al avance de estos mecanismos.

Jacqueline Garrido Cortés V.

Coordinadora del Área de Diálogo y Acción Pública de Ciudadanía, Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública.

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	11
I. Marco Jurídico	12
A. El marco internacional	13
B. El marco jurídico boliviano	15
II. Descripción de los municipios estudiados. Aspectos relevantes para la igualdad de género	16
III. Consideraciones de género en la planificación municipal	20
IV. Presupuestos	26
V. ¿Ciudades cuidadoras?	29
A. Población destinataria de cuidados	31
B. Oferta de cuidado público institucionalizado	33
C. Las interrelaciones del cuidado en la ciudad	36
VI. Tratamiento institucional de la violencia contra las mujeres	38
VII. Jerarquía de los Mecanismos para el Avance de las Mujeres ...	43
VIII. Conclusiones y desafíos	45
Bibliografía	51
Anexos	54

Hacia una mayor igualdad de género

**Rubens Barbery Knautt,
Presidente de CEPAD**

En 1994 se dio un paso gigantesco hacia la descentralización del País con la aprobación de la Ley de Participación Popular. Desde ese momento el Estado boliviano dejó de ser una entelequia que se circunscribía a solo 24 municipios que recibían recursos públicos, para transformarse en la actualidad en un estado autonómico con 339 gobiernos municipales autónomos con recursos y competencias. El país ya no podría pensarse con exclusividad desde el Gobierno Central y debería ahora considerar a los territorios como espacios generadores de políticas y planes, y, el lugar donde se concretiza la ejecución de acciones a favor del desarrollo. Es, en ese contexto, donde por primera vez en la historia boliviana, se asignan competencias formales en ámbitos locales tendientes a “promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres” (art. 14).

Dada la realidad de un país que no puede (ni debe) excluir a los gobiernos municipales, desde el Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), consideramos fundamental hacer una lectura correcta de la realidad nacional partiendo desde los territorios. En esa lógica, en un contexto donde más del 75% de la población boliviana vive en ciudades, emprendimos desde el 2014, a la cabeza de Carlos Hugo Molina, las primeras aproximaciones al estudio de los procesos migratorios y la creciente urbanización a la que nos enfrentamos. Del estudio sistematizado de los censos, de la identificación de factores de atracción y expulsión migratoria de los territorios, entre otras variables, llegamos a la conclusión de la necesidad de comprender mejor el rol de las ciudades intermedias bolivianas en el desarrollo, abriendo un abanico de resultados que esperamos sirvan para orientar las políticas públicas de quienes son los llamados a implementarlas.

La riqueza de las investigaciones sobre ciudades intermedias desarrolladas por el CEPAD, es que toma experiencias comparadas de iniciativas

existentes en el mundo, ajustando y creando parámetros que responden a nuestra realidad. Creemos que el aporte se basa en la gran variedad de indicadores utilizados y en un marco conceptual sólido, que en su confluencia arrojan una visión amplia de los territorios, intentando superar la unidimensionalidad que no da cuenta de la compleja realidad del desarrollo local. Esta apreciación es aplicable tanto a los indicadores de presupuesto, actividad económica o desarrollo humano, como a otros que deben ser leídos de manera conjunta con datos cuantitativos y complementados con indicadores cualitativos. De este proceso de investigación, surge el presente estudio que busca comprender la realidad de la institucionalidad existente en los territorios que permiten (o no) dar respuestas para lograr una mayor igualdad de género.

Para lograrlo, el estudio utiliza la información primaria y secundaria que recabamos de 15 ciudades bolivianas consideradas como intermedias, pertenecientes a todas las zonas geográficas del País y a 8 departamentos. La intención es contar con una radiografía tomada desde lo local, que nos permita saber cuánto hemos avanzado en la práctica, para poder avanzar hacia la igualdad de género. Si bien los resultados los juzgará usted mismo, estamos convencidos de la importancia de continuar investigando las realidades locales, en especial en temas donde la sociedad boliviana tiene todavía mucho por recorrer.

Nuestro agradecimiento a la Asociación para la Cooperación al Desarrollo en el Ámbito Local (ACODAM), a la cabeza de Juan Manuel Rodríguez Tabares, por apoyar y creer en la importancia del desarrollo local y la investigación relacionada a ciudades intermedias. A la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) dirigida por José Angel Calle, quienes, con la solidaridad de siempre, apoyan de forma desinteresada al desarrollo de esta otra Extremadura. A la Fundación Solydes, institución boliviana liderada por su presidente Enrique Herrera, quienes apostaron a una serie de investigaciones que esperamos sirvan para comprendernos mejor.

Un agradecimiento especial a Maria Nieves Rico y Jacqueline Garrido Cortés Villazón, quienes realizaron una revisión de pares de la investigación y emitieron los elogiosos comentarios que acompañan a la presente publicación.

Y por supuesto a Flavia, quien siempre con una sonrisa, nos ilumina el camino para ser mejores personas.

Introducción

El objetivo de este estudio es presentar un panorama sobre las políticas de género a nivel local y la institucionalidad para el avance de las mujeres con base en una muestra de 15 municipios de Bolivia. Se trata de un estudio de nivel analítico que responde a la información obtenida en diferentes estudios de investigación realizados por el Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD), en el marco de la caracterización, análisis y propuestas que realiza sobre ciudades intermedias. En ese contexto, el presente documento se elabora como parte de una acción prevista en el proyecto titulado “Fortalecimiento de la red de ciudades intermedias en Bolivia para promover el cumplimiento de los ODS” que CEPAD ejecuta, con el apoyo de la Asociación para la Cooperación al Desarrollo en el Ámbito Local (ACODAM) y la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), ambas instancias de Extremadura, España.

Las técnicas de investigación utilizadas fueron la revisión de documentación oficial de los respectivos municipios, entrevistas a funcionariado municipal, la realización de grupos focales y la recolección de información estadística secundaria. Los datos recabados en diferentes periodos de tiempo fueron actualizados y ampliados cuando fueron necesarios para este estudio.

Los 15 municipios estudiados son Ascensión de Guarayos, Camiri, Challapata, Mizque, Riberalta, Rurrenabaque, San José de Chiquitos, San Ignacio de Velasco, Sorata, Tarija, Tupiza, Uyuni, Villamontes, Yacuiba y Yapacaní. Con ellos se abarca una muestra importante de Bolivia y se representan ciudades intermedias de 8 de los 9 departamentos existentes en el país.

El estudio parte de la necesidad de establecer mecanismos para el avance de las mujeres en los gobiernos locales y, donde ya existan, elevar su jerarquía o dotar de sostenibilidad a las instituciones y las políticas implementadas o coordinadas por estos mecanismos.

En Bolivia, al igual que en el resto de América Latina, los Mecanismos para el Avance de las Mujeres (MAM) establecidos en niveles nacionales, datan de la década de los noventa. Por su parte, la existencia de estos mecanismos a niveles locales es más reciente, presentándose en la última década del siglo pasado y el presente. En este proceso se han obtenido importantes aprendizajes y se han experimentado también muchos traspiés, pudiéndose identificar que un MAM en la arquitectura institucional de un gobierno local persigue lo siguiente:

- Posibilitar la institucionalización de políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades en el municipio.
- Contar con capacidad técnica para ejercer las competencias atribuidas por la normativa que rige a los gobiernos autónomos municipales.
- Cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia, que vinculan a todos los niveles de administración y órganos del mismo.
- Contar con los instrumentos necesarios para implementar una política municipal de género e igualdad de derechos.
- Contar con el mecanismo para implementar una estrategia de transversalización de la perspectiva de género, coordinando con otras instancias del Órgano Ejecutivo Municipal, otras instituciones públicas y actores sociales municipales.

A nivel municipal, los esfuerzos estatales para el ejercicio de los derechos de las mujeres deberían incluir mínimamente una política de prevención y tratamiento de las violencias contra las mujeres y servicios que hagan posible la redistribución social del cuidado. Para abordar estas materias en las políticas locales, la integración de una perspectiva de género en la planificación municipal y la existencia de un mecanismo para el avance de las mujeres son determinantes. En este estudio se analizan estas temáticas.

Se presenta primero una síntesis del marco jurídico nacional e internacional que fundamenta las intervenciones estatales en materia de igualdad efectiva entre mujeres y varones. A continuación, una breve descripción de los municipios abordados que pretende dar cuenta de su diversidad; posteriormente se analizan las consideraciones de género en los instrumentos de planificación municipal, para presentar luego los presupuestos de género. Seguidamente, se analizan las políticas en materia de violencia y cuidado, para finalmente identificar la jerarquía de los mecanismos para el avance de las mujeres, es decir la institucionalidad de género, en los territorios abordados. Se cierra con las conclusiones del estudio y los desafíos.

I. Marco jurídico

Dada la persistente desigualdad de género, los gobiernos locales, al igual que los nacionales, requieren de mecanismos que asuman esta problemática y actúen como entes rectores al interior de los órganos ejecutivos para posibilitar la formulación y aplicación de políticas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres y su autonomía económica.

En la experiencia de América Latina y en el ámbito de Naciones Unidas, estas instancias son conocidas en términos genéricos como los Mecanismos para el Avance de las Mujeres (MAM). Suelen ser Ministerios, Secretarías, Direcciones, Unidades u otras instancias dentro de la estructura formal del aparato público. En todos los casos se trata de una instancia que asume la rectoría de la política pública de género, es decir que tiene funciones de formulación de políticas y de coordinación con otros entes del Estado para velar que en su accionar consideren la realidad, necesidades y derechos de las mujeres. En algunos casos, además tienen competencias ejecutivas (de ejecución de programas) y de formulación de presupuestos que permitan realizar acciones autónomas. Es importante que tengan la posibilidad de incidir en la formulación presupuestaria, dado que, como es sabido, en la función pública lo que no esté presupuestado no existe y no pasa de ser una buena intención discursiva.

La existencia de un mecanismo de género de alto nivel jerárquico posibilitaría la institucionalización de una política municipal para avanzar hacia la equidad de género e igualdad efectiva entre mujeres y varones y hacia el ejercicio de los derechos.

A. El marco internacional

De acuerdo al Derecho Internacional, los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de Derechos Humanos obligan a todas las instancias, niveles y poderes del Estado.

Para empezar, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, incluye la obligación de los Estados – en todos sus órganos y niveles – de crear las condiciones para que los derechos puedan ser ejercidos y la igualdad materializada.

En el ámbito americano, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – más conocida como Convención de Belén do Pará – establece obligaciones que en Bolivia son de competencia de las entidades territoriales autónomas, es decir de las gobernaciones y alcaldías municipales.

Las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que también competen a todos los niveles

de administración del Estado y a sus políticas de género, requieren de una institucionalidad con jerarquía y recursos humanos, técnicos y presupuestarios que posibiliten cumplir sus obligaciones en la materia. Por ejemplo, la recomendación de establecer planes de formación permanente sobre violencia machista y sobre derechos de las mujeres para el funcionariado que intervenga en la prevención, tratamiento y erradicación de la violencia de género, aspecto que se cumple de manera muy incipiente en los municipios bolivianos.

Más específicamente, los acuerdos celebrados en el marco de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe instan a los Estados a fortalecer y jerarquizar los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los todos los gobiernos.

Los diversos acuerdos de esta Conferencia, que sesiona cada tres años, conforman la Agenda Regional de Género. Entre ellos, los Consensos de Brasilia (2010) y Santo Domingo (2013), comprometen a los Estados a la creación y fortalecimiento de la institucionalidad de género en niveles subnacionales, y a dotarla de la más alta jerarquía dentro de la estructura formal. Asimismo, la Estrategia de Montevideo (2016) que recoge toda la Agenda Regional de Género y se centra más en cómo llevarla a cabo, sostiene:

“La institucionalidad de género es el producto de la cristalización de procesos políticos y técnicos y hace referencia a la estructura organizacional para la gestión de las políticas públicas sobre derechos de las mujeres e igualdad de género en todos los poderes y todos los niveles del Estado. Los diseños y modalidades institucionales son heterogéneos en los países y están conformados por los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instancias de igualdad de género en los ministerios sectoriales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los organismos descentralizados y las instancias de coordinación intersectorial e interinstitucional (Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, 2019, Estrategia de Montevideo, Eje No 2)”.

Posteriormente, como una de las medidas señala: *“Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacionales y locales (Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe, 2019, Estrategia de Montevideo Eje No 2, Medida 2.b)”*.

B. El Marco jurídico boliviano

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales planificar y promover el desarrollo humano, la promoción y desarrollo de políticas y programas para las mujeres y la planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación nacional y departamental.

La Ley No 031 de 2010, Ley Andrés Ibáñez, establece como una competencia exclusiva del gobierno municipal elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades.

Por su parte, la Ley No 482 de 2014, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 29, dispone que son atribuciones de las Secretarías Municipales diseñar políticas públicas desde un enfoque de género, generacional y de interculturalidad, así como proponer y dirigir las políticas del ámbito de su competencia.

Además, la Ley 348 de 2013, Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, ratifica la competencia municipal relativa a los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), dispone las obligaciones de los gobiernos municipales de mantener una política de prevención y promoción, adoptar un sistema de capacitación permanente para su personal sobre Derechos Humanos, establecer medidas de acción positiva, incluir formación básica en psicología de la mujer maltratada para quienes son responsables directos de su atención y proveer la infraestructura necesaria en las áreas rurales para las Casas Comunitarias de la Mujer cuando las mujeres organizadas así lo requieran para realizar las tareas de orientación, prevención y detección de casos de violencia.

Además de las normas nacionales, existen normas departamentales que ratifican y desarrollan las competencias expuestas, como por ejemplo en el Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental No 124 de 2016, Ley de Igualdad y Oportunidades para la Mujer, que establece un MAM a nivel departamental y sus delegaciones en provincias.

Como podrá apreciarse, la experiencia de la presente investigación muestra que en aquellos municipios que cuentan un MAM, el balance de igualdad de género tiene un saldo más positivo que en el resto de los casos abordados.

II. Descripción de los municipios estudiados. Aspectos relevantes para la igualdad de género

En la siguiente tabla puede apreciarse la diversidad de municipios estudiados en base a ciertos indicadores seleccionados. También se refiere a la vocación productiva de cada territorio, como por ejemplo turística, petrolera o agrícola, para dar una mejor contextualización. Es así que se aprecia una importante heterogeneidad en función de la cantidad de habitantes y la actividad económica predominante, a pesar de rasgos comunes importantes que las definen como ciudades intermedias para el contexto boliviano. Para este estudio, entendemos a las ciudades intermedias como “espacios definidos por un número poblacional entre 20 mil y 100 mil habitantes, donde hasta el momento no cuentan con una visión planificada que considere la interrelación e influencia con otras ciudades, municipios o áreas rurales. Son ciudades que por diferentes variables se transforman en centros articuladores de actividades productivas y sociales, pudiendo adquirir la calidad de “nodos de desarrollo” con acciones de políticas públicas que lo incentiven. Estos centros poblacionales ofrecen servicios a la ciudadanía que van más allá de su área geográfica de competencias, brindando las facilidades relativas de una ciudad grande, con flujos poblacionales positivos que operan casi como un paso intermedio, previo a la migración hacia las ciudades del eje central del País” (CEPAD, 2014). En Bolivia, entrarían bajo esta clasificación 71 ciudades para cuya caracterización se tomaron una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos como la ubicación y conectividad con otros territorios, el saldo migratorio positivo y un nivel importante de cohesión social.¹

Para el presente estudio, la vocación productiva se identifica en función de la actividad que genera más ingresos para el territorio, pero también imprime un sello en la identidad local y en la gestión municipal, aun cuando en ocasiones tenga demasiada dependencia de factores externos y lleve a descuidar otras potencialidades. Los casos paradigmáticos en ese sentido son Camiri y Villamontes. En el primer municipio, tanto varones como mujeres de los grupos focales, resaltaban que la gestión municipal se había concentrado únicamente en administrar los recursos provenientes de los hidrocarburos – desde hace años en franco descenso – descuidando otras potencialidades y activos. Como ejemplo una mujer mencionaba que tienen un matadero, pero no una curtiembre que permita aprovechar el cuero del ganado que se está desperdiciando (Marco, 2020).

¹ Para más referencias sobre la definición e indicadores utilizados, por favor ir a www.ciudadesintermedias.org.bo.

Municipio	Población (Cantidad de Habitantes, año 2016)	Tasa global de participación en la actividad económica		Inserción de mujeres en sectores de baja productividad/PEA (en porcentaje)	Años de educación promedio		Atención institucional del parto (en porcentaje)
		Mujeres	Varones		Mujeres	Varones	
Rurrenabaque	22.118	47.3	70.8	51.2	8.4	9.3	68.9
Vocación Productiva: 							
San José de Chiquitos	36.912	34.6	75.7	46.7	7.6	8.1	74.4
Vocación Productiva: 							
San Ignacio de Velasco	59.545	39.9	69.9	50.1	7.3	7.8	67.7
Vocación Productiva:   							
Sorata	24.933	59.2	76.7	75.2	5.3	7.4	28.6
Vocación Productiva:    							
Tarija	239.996	51.4	69.1	46.11	9.8	10.5	85.9
Vocación Productiva:   							

Municipio	Población (Cantidad de Habitantes, año 2016)	Tasa global de participación en la actividad económica		Inserción de mujeres en sectores de baja productividad/PEA (en porcentaje)	Años de educación promedio		Atención institucional del parto (en porcentaje)
		Mujeres	Varones		Mujeres	Varones	
Tupiza	47.205	47.7	66.5	53.4	7.4	9.0	63.1
Vocación Productiva:	 	 	 				
Uyuni	34.466	50.2	66.1	59.0	8.4	9.9	58.6
Vocación Productiva:	  	 					
Villamontes	46.830	46.1	69.9	43.5	8.5	9.1	82.5
Vocación Productiva:	 	  					
Yacuiba	100.386	58.0	69.8	51.19	7.9	8.6	65.4
Vocación Productiva:	 	  					
Yapacaní	63.895	47.5	78.1	59.9	7.0	7.7	78
Vocación Productiva:	  	  	  				

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de Población, y Vivienda, 2012

En el Municipio de Villamontes las mujeres sostenían que a ellas la actividad hidrocarburífera no las beneficia, al mismo tiempo que demandaban apoyo para actividades agrícolas y acceso a mercados, que les impliquen seguridad alimentaria e ingresos propios (Marco, 2019 a).

Como puede apreciarse, Sorata, Mizque y Challapata son las que tienen mayores proporciones de mujeres ocupadas en empleos de baja productividad, categoría utilizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), como proxy a la informalidad laboral, y que está compuesta por la sumatoria de puestos de trabajo por cuenta propia, familiar no remunerado y empleo doméstico. Son estas ciudades también las que están más distantes del ideal de ciudad intermedia construido bajo el marco teórico de las investigaciones realizadas por CEPAD².

Son estos tres municipios también los que tienen peores cifras en materia de cobertura institucional del parto, situación especialmente grave y relacionada con altos índices de mortalidad materna y neonatal. Se trata también de los casos con menos años de estudio, tanto en varones como mujeres.

Asimismo, es relevante señalar que las menores participaciones de mujeres en la economía, se dan en Ascensión de Guarayos, Camiri, San Ignacio de Velasco y San José de Chiquitos. Todos municipios del Departamento de Santa Cruz. ¿La mayor dependencia económica de las mujeres en este Departamento puede obedecer a las menores cifras de pobreza respecto al resto del país o de los municipios estudiados? ¿O bien puede obedecer a sub-declaración, por razones culturales del trabajo por cuenta propia y familiar no remunerado? En cualquier caso, se trata de hipótesis y cabría investigar el tema en profundidad en otros estudios específicos.

III. Consideraciones de género en la planificación municipal

La planificación es un instrumento técnico y estratégico de las políticas. Se trata de un procedimiento de seleccionar, ordenar y diseñar acciones para el logro de determinados propósitos. La planificación se constituye en una herramienta para minimizar el grado de incertidumbre que tiene la aplicación de las políticas públicas. Requiere un conocimiento técnico-político que precede y preside las acciones en contextos democráticos. Puede referirse a un territorio (departamental), sector o actividad (transporte), grupo social

² Para más información sobre el ideal de ciudad intermedia, favor visitar: www.ciudadesintermedias.org.bo.

(juventud), o ámbito de acción (desarrollo sostenible). (Marco y Barbery, 2019).

Las distintas vertientes de la planificación no tienen referencias claras a que las relaciones de género afectan transversalmente las prácticas sociales. Al igual que en otras prácticas estatales (y empresariales u organizacionales), se ha asumido que la planificación es neutra en términos de género y les llega por igual a varones y mujeres, es decir, que las necesidades, los intereses y la situación de las mujeres no han sido consideradas. Es más, se suelen proponer acciones que no se ajustan a las actividades y tiempos de las mujeres y que incluso terminan recargándolas con mayor trabajo o en ocasiones limitan su participación y acción en los ámbitos comunitario y político. Con estas limitaciones y con otras acciones la planificación tradicional tiende a mantener y reforzar los roles de género tradicionales y no cuestiona las relaciones de poder entre mujeres y hombres (Marco y Barbery, 2019).

En los espacios territoriales próximos, es decir, en el nivel local, en los municipios, es donde transcurre la vida cotidiana de las personas, y se activa la participación social y ciudadana. Es precisamente en estos niveles territoriales donde resulta crucial incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida, y donde parece más factible el cambio de las relaciones de poder y de desigualdad de género hacia una mayor igualdad en el ejercicio de derechos.

Por ello, en un proceso de planificación territorial, el enfoque de género debe ser un eje transversal, que cruza todas las fases, desde sus inicios hasta el seguimiento y la evaluación del impacto de la intervención. Esta perspectiva, permite identificar los problemas, definir estrategias y objetivos, y diseñar metodologías y acciones a implementar. Asimismo, puede orientar en la toma de decisiones y en los procedimientos aplicados en el proceso por parte de los actores que intervienen (Segovia, 2016).

Para evaluar la integración de una perspectiva de género y la consideración de las necesidades de las mujeres en la planificación municipal, se analizaron los instrumentos de planificación de los municipios, en la gran mayoría los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), y, en el municipio que existe, los instrumentos de planificación específica para avanzar en una mayor igualdad de género. De la muestra estudiada, sólo un municipio cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades, mientras que otros dos tienen un plan de trabajo de su MAM.

En términos generales pueden identificarse tres tendencias. Una de ellas en la que directamente no se considera a las mujeres, aun cuando en el diagnóstico del Plan se introduzcan algunas cifras desagregadas por sexo, básicamente para dar cuenta del panorama demográfico del territorio. Un segundo grupo de municipios en los cuales se cuenta con una retórica de igualdad e inclusión, pero luego no se traduce en programas ni presupuestos concretos que beneficien a las mujeres y de hecho tampoco se consideran las realidades diferenciadas entre hombres y mujeres. En el tercer grupo conviven aspiraciones de una mayor igualdad y empoderamiento de las mujeres con una visión tradicional de los roles de género. En este último caso los instrumentos de planificación consideran a las mujeres como simples beneficiarias del desarrollo y se las trata como grupos vulnerables, no se las identifica como agentes del desarrollo, ni se asume que la mitad de la población no puede tratarse como un grupo. Sin embargo, es en este grupo es donde conviven imaginarios sociales en pugna y en donde se presentan más avances en términos de acciones concretas.

Como caso ilustrativo del primer grupo puede mencionarse a Sorata cuyo PTDI considera las desigualdades de género en términos de indicadores de analfabetismo. Luego las mujeres son visibilizadas en el panorama demográfico del territorio y en el saneamiento de tierras³ (donde la información no es muy clara). No se considera por tanto la desigualdad estructural de género. Con las distancias entre casos, y más aun con una importante diversidad entre estos ejemplos, otra experiencia similar la encontramos en Yacuiba.

En el segundo grupo, el municipio de Yapacaní refleja de manera clara la tendencia. Como se indicó con anterioridad este grupo se caracteriza porque su PTDI no tiene un diagnóstico de las desigualdades, pero, sin embargo, si tiene un discurso de inclusión y recoge abundantes menciones al marco jurídico que aborda la igualdad entre hombres y mujeres. En Yapacaní, esta intención en la palabra, se traduce en la mención a dos programas (de violencia y empleo), pero que no son desarrollados en términos de formulación o ejecución.

En el tercer grupo, el de las contradicciones y avances, se encuentran Ascensión, Rurrenabaque, San José de Chiquitos, San Ignacio de Velasco, Tarija, Tupiza y Villamontes. Se mencionan todos pues en alguna medida representan buenas prácticas que se quieren destacar. En estos casos,

³ Proceso legal de la legislación boliviana donde se regulariza y establece el derecho propietario de la tierra.

las contradictorias declaraciones de principios del PTDI se asientan en programas y acciones respaldadas con recursos destinados a las mujeres. De todas formas, las contradicciones ejercen su peso. Es así, por ejemplo, que los programas de empleo o capacitación laboral se imparten para oficios tradicionalmente femeninos (como costura, biouteria, cotillón, pastelería, panadería, etc.). Iniciativas que son valoradas por las mujeres, según se apreció en los grupos focales, pero demandan otras alternativas que perciben más rentables (técnica agrícola, apoyo en insumos para el campo, mercadeo, entre otras).

A continuación, el análisis aborda los instrumentos específicos de planificación de género, presentes en San Ignacio de Velasco, San José de Chiquitos y Tarija, municipios que, junto con Villamontes, Rurrenabaque y Yacuiba, cuentan con un MAM.

San José de Chiquitos es el único caso que cuenta con un Plan de Igualdad de Género para el período 2015 – 2020. Es un instrumento con enfoque de derechos, que plantea los principios orientadores de las políticas, objetivos y líneas de acción. Todo precedido de un breve diagnóstico con las limitaciones propias de la escasa disponibilidad de información estadística a nivel comunitario. Se establecen acciones en materia de violencia contra las mujeres, autonomía económica, y salud entre otras, que son lideradas por la Dirección Municipal de Género, estructura perteneciente al Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos.

Si bien se puede encontrar un avance considerable en términos de acciones, se detecta una conexión débil entre el Plan de Igualdad de Género y el PTDI. En este sentido, el rol de la Dirección de Género estaría en su función de prestadora de servicios, mientras que la de rectoría de género e incidencia en las políticas sectoriales municipales representa aún un importante desafío, tal como se verá más adelante.

En San Ignacio de Velasco si bien no se tiene un plan para la igualdad de mujeres y varones, se cuenta con una Dirección de Género con una planificación operativa anual. En su documento de planificación se integran los programas y proyectos a cargo de esta instancia, estableciendo los objetivos de cada iniciativa, sus resultados esperados, presupuesto, plazos y entidades corresponsables en la ejecución. Se encuentran sobre todo programas para la prevención de la violencia machista, incluyendo actividades con docentes de escuelas, alumnado de primaria y secundaria, padres y madres de familia, recuperación de espacios públicos que impliquen inseguridad por sus connotaciones especiales para las mujeres

en términos de violencia sexual y actividades culturales con esta misma finalidad de prevención. Hay además un programa de capacitación laboral.

Especial mención merece el caso de Tarija, por ser el municipio más grande de los abordados y la única ciudad capital de Departamento que forma parte de la muestra estudiada. En relación a la planificación y gestión municipal, el PTDI tiene una consideración paradójica y dual de las mujeres, tanto como sujetos pasivos y desde su rol tradicional, al menos en la descripción desde una perspectiva histórica, como también como sujetas de derechos. Es decir que por una parte se asume a las mujeres desde su rol de madres y esposas, de cuidadoras, de sujetas vulnerables necesitadas de protección, y de otra como ciudadanas portadoras de derechos, que han sido históricamente excluidas del desarrollo y discriminadas, por lo que compete al Estado remover los obstáculos que estas discriminaciones conllevan. Esta contradicción está presente en mayor o menor grado en los casos estudiados en los cuales hay un avance en la planificación y gestión municipal para un mayor ejercicio de los derechos de las mujeres. Es decir, hay cambios, pero con importantes resistencias, sobre todo en torno a los roles e imaginarios de género.

Estas contradicciones se verifican también en el propio MAM del municipio denominado como Secretaría de la Mujer y la Familia. Esta instancia no cuenta con un plan de igualdad género, pero sí tiene un plan quinquenal de trabajo con un enfoque de derechos y de género.

Cuando se analizan algunas acciones concretas en el caso de Tarija, se observa que desde la misma Secretaría, se perpetúan imaginarios tradicionales heteronormativos de género, como por ejemplo el caso de la premiación al matrimonio más antiguo de la ciudad. De todas formas, prevalece la perspectiva de género y de empoderamiento de las mujeres, tal como se verifica en la existencia de sus programas de liderazgo, de emprendimiento, de violencia y de prevención del embarazo adolescente.

Contradicciones mediante, quizás el problema más grande sea la falta de ejecución de las actividades planificadas. Es así que se presentan los desafíos de: cerrar procesos, integrar la planificación por etapas evaluando cada una antes de pasar a la siguiente, así como medir los impactos finales de las acciones implementadas.

Como evaluación final, puede sostenerse que no hay una integración de la perspectiva de género en la planificación municipal. No hay una comprensión

de la desigualdad entre mujeres y varones ni de sus consecuencias. Por lo mismo, aun cuando se hace énfasis en la violencia contra las mujeres, no se la identifica como la expresión máxima de desigualdad, ni como una forma de disciplinamiento del patriarcado. Tampoco se percibe claramente el rol de las instituciones estatales en la reversión de las desigualdades, ni cómo estas instituciones son portadoras y perpetuadoras de las construcciones de género y relaciones de poder que le son inherentes.

Y es que, aun en los mejores casos analizados en el país, la planificación es androcéntrica. Como suele suceder también en otros contextos, se dice que las políticas son para todos, que no distinguen mujeres y hombres, que se planifica el desarrollo para todos, sin distinciones ni exclusiones. Pero la evidencia ha mostrado que esto no es real: los varones y sus necesidades y prioridades económicas, políticas e incluso sexuales, han constituido el paradigma a partir del cual se planifica el desarrollo. De esta manera se han estado invisibilizando las relaciones de poder que existen entre mujeres y varones (Marco y Barbery, 2019), las que claramente son diferentes y, por lo tanto, requieren enfoques y acciones diferenciadas.

En este contexto, se requiere avanzar hacia una planificación territorial con perspectiva de género que proporcione respuestas a las situaciones particulares de los territorios donde se implementa, reconociendo las necesidades de los hombres y mujeres que en ellos habitan. En este sentido, se debe partir por identificar las desigualdades de género predominantes, las cuales son efecto principalmente de la división sexual del trabajo, y de los diferentes roles que ambos ejercen tanto en el ámbito privado, como en el público (Segovia, 2016).

La institucionalización de políticas e instancias de género a nivel local, data de fines del siglo XX, en experiencias pioneras en los países latinoamericanos, representando un proceso estratégico y complejo que supone cambios sostenidos en diversos órdenes y funciones de las estructuras y prácticas del gobierno local (Massolo, 2006).

Ya existe alguna experiencia, también en Bolivia de la cual pueden extraerse aprendizajes en este sentido. Habiendo además relevado información de una muestra constituida por 15 municipios de ocho departamentos del País, puede sostenerse que tres de los grandes desafíos en la planificación de género son: devolverle su carácter participativo; recurrir a las metodologías y técnicas ya existentes y comprobadas como efectivas; y garantizar la institucionalización de las políticas de género, es decir, garantizar su

regularidad, y continuidad tanto en el tiempo como en la estructura orgánica y el presupuesto de los gobiernos municipales.

IV. Presupuestos de género

Las prioridades de las políticas públicas y de las ciudades se materializan en un presupuesto. La forma de concretizar promesas y de cumplir las obligaciones estatales es mediante un presupuesto público, o caso contrario existe una dicotomía entre lo que se desea o se propugna y los recursos con lo que se cuentan para lograrlo. En Bolivia, los procesos migratorios sin planificación, en la práctica ya están interpelando a las grandes ciudades, situación que con la pandemia hará aún mayor el desafío. En este contexto, es necesario, contar con información relevante sobre nuestra realidad para actuar en base a la evidencia, investigando, planificando y priorizando los recursos escasos.

Desde la perspectiva de género, la pandemia mostró la urgencia de intervenir con más recursos y capacidades en al menos dos grandes ámbitos de acción: la violencia y el cuidado; por supuesto sin descuidar la evidente necesidad de fortalecer los sistemas públicos de salud y protección social. En concordancia con estos principios, las investigaciones de CEPAD relacionadas a ciudades intermedias, junto con el empleo femenino, son las áreas que saltan a la vista como críticas en los municipios estudiados. La pandemia del COVID-19 y el confinamiento en los hogares puso en evidencia la indefensión de mujeres adultas, niños, niñas y adolescentes que conviven con su agresor, pero también evidenció la falta o insuficiencia de respuesta institucional a esta problemática. Precisamente un tema que se aborda en las diferentes investigaciones en 15 ciudades intermedias bolivianas.

A continuación, se muestra una tabla con los 15 municipios y su presupuesto de género, calculado por la Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres. Este cálculo incluye como presupuesto para la igualdad y equidad de género las siguientes categorías de inversión:

- Inversión Focalizada en Mujeres.
- Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo.
- Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora.
- Inversión en la Atención Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género.

En la tabla se muestra la posición que ocupa cada municipio en el ranking de los 339 municipios del país respecto de los presupuestos de género; su presupuesto total para la gestión 2018, su presupuesto para la Igualdad y Equidad de Género (IIEG) y el porcentaje que éste significa respecto del total de presupuesto ejecutado en la mencionada gestión.

Tabla 2: Presupuesto en igualdad de género

N°	Municipio	Departamento	Presup. total de inversión 2018 (en Bs.)	Presup. IIEG 2018 (en Bs.)	% Part. de IIEG pres. de inv. ejec. 2018
42	Riberalta	Beni	215.672.315	17.208.958	7.98%
159	Tupiza	Potosí	62.468.875	2.578.501	4.13%
169	Rurrenabaque	Beni	31.237.079	1.207.893	3.87%
190	Tarija	Tarija	475.356.745	16.101.084	3.39%
199	A. de Guarayos	Santa Cruz	28.743.569	925.172	3.22%
201	San José de Ch.	Santa Cruz	38.127.374	1.203.266	3.16%
213	Camiri	Santa Cruz	39.027.829	1.128.445	2.89%
226	Challapata	Oruro	5.838.890	1.331.678	2.52%
232	Villamontes	Tarija	143.941.211	3.404.640	2.37%
274	San Ignacio de V.	Santa Cruz	71.173.754	1.130.589	1.59%
275	Sorata	La Paz	28.760.400	454.010	1.58%
290	Uyuni	Potosí	50.699.836	692.147	1.37%
293	Yapacaní	Santa Cruz	79.251.196	1.061.590	1.34%
302	Mizque	Cbba.	41.619.803	502.872	1.21%
327	Yacuiba	Tarija	277.979.144	1.394.692	0.61%

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres.

Riberalta destaca en primer lugar, pero además con una diferencia considerable en su asignación presupuestaria respecto del resto de municipios. En el anexo puede consultarse cómo se distribuye esta inversión entre las distintas categorías consideradas. Es así que para Riberalta se concentra en cuidado infantil. Según la calificación desarrollada por la Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres sobre los presupuestos, este sería el único caso con una calificación “buena”. Luego cinco municipios tienen la calificación de “aceptable” (Tupiza, Rurrenabaque, Tarija, Ascensión de Guarayos y San José de Chiquitos), mientras que el resto tiene calificaciones para su inversión de “delicada” o “crítica”. La peor situación en términos de presupuesto de género la tiene Yacuiba, a pesar de que cuenta con una Unidad de Género, y es un municipio con recursos, lo que plantea la necesidad de abordar la capacidad institucional de los MAM, pues puede suceder que queden tan solo como una oficina más en la arquitectura institucional sin cumplir sus funciones. Este hallazgo, plantea también la necesidad de consolidar los logros alcanzados, pues justamente en este municipio, Yacuiba, hace más de una década se contaba con una buena oferta municipal de cuidado infantil, la que ha sido desmantelada, como se verá en el siguiente apartado, lo que se refleja en su presupuesto.

Tabla 3: Rangos de inversión municipal en igualdad y equidad de género y su calificación

Valor	Rangos % de inversión IIEG	Calificación
5	≥ 10.00	Muy Buena
4	5.00 - 9.99	Buena
3	3.00 - 4.99	Aceptable
2	1.00 - 2.99	Delicada
1	0.00 - 0.99	Crítica

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres.

Si se relaciona la información de este apartado con el análisis desarrollado en los títulos III, V, y VI podrá inferirse que **el presupuesto es fundamental, pero no lo es todo**. Resulta igualmente determinante la elaboración y puesta en práctica de los instrumentos de planificación, la consolidación de los procesos, el desarrollo de las capacidades institucionales y la legitimidad de las instituciones, todos elementos que hacen a la cohesión territorial. Esto quedará más claro al abordar la violencia de género, pues podrá apreciarse que justamente el municipio que más dinero destina a la igualdad de género tiene deficiencias en cuanto al tratamiento de la violencia, debido a las pocas capacidades institucionales.

Precisamente, la riqueza de las investigaciones sobre ciudades intermedias desarrolladas por el CEPAD es la gran variedad de indicadores utilizados, que en su confluencia arrojan una visión amplia de los territorios, intentando superar la perspectiva de la mayoría de los indicadores que no dan cuenta de la compleja realidad del desarrollo local. Esta apreciación es aplicable tanto a los indicadores de presupuesto como a otros que deben ser leídos de manera conjunta con datos adicionales cuantitativos y complementados con otros indicadores de carácter cualitativo.

V. ¿Ciudades cuidadoras?

El cuidado es la provisión de bienestar, son las actividades relacionadas con la satisfacción de necesidades básicas de las personas, que hacen posible la sostenibilidad de la vida. Incluye tanto la atención directa a personas en situación de dependencia como niños, niñas, adolescentes, personas mayores, enfermas crónicas y personas con discapacidad, como la atención a adultos sobreocupados en el mercado laboral⁴, generalmente varones. El cuidado incluye también el trabajo doméstico (lavar, cocinar, limpiar, ordenar, la planificación y gestión del hogar, acarrear agua y leña) que es necesario y funcional para el cuidado propiamente dicho. Incluye también el autocuidado. Sin embargo, tanto en América Latina como en otras regiones del mundo, a efectos de organizar socialmente la provisión de los cuidados, de forma de propiciar una mejor distribución de este trabajo, desde las políticas públicas y opciones comunitarias de cuidado, se ha optado por abordar la población en situación de dependencia para referirse a la población destinataria del cuidado (Marco y Rico, 2013). Este documento sigue esta definición.

⁴ Es decir, varones que ocupan una cantidad de horas en el mercado que si resolvieran sus propias necesidades domésticas no podrían ocupar.

El cuidado es un trabajo realizado predominantemente por mujeres de forma pagada en el mercado laboral y de forma gratuita en sus hogares. En otras palabras, las esferas de prestación del cuidado son las familias, el mercado, el Estado y organizaciones de la sociedad civil (del voluntariado, religiosas, barriales, etc.).

El cuidado es un término general que incluye varios derechos humanos reconocidos internacionalmente, tales como el derecho a la salud, a la educación y a la alimentación, (Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993). Dada la interdependencia de derechos, la estrategia no debe basarse únicamente en reclamar nuevos derechos sino en darles efectividad a los ya acordados (Pautassi, 2007 y 2013).

Sin embargo, es importante señalar que el cuidado como derecho tiene incluso consagración legal explícita en América Latina desde la Convención de la Organización de Estados Americanos (OEA)⁵ sobre la protección de todos los derechos de las personas mayores.

Las mujeres que viven en comunidades rurales en países como Bolivia, dedican hasta 14 horas diarias al trabajo de cuidados, cinco veces más que los hombres de las mismas comunidades. A nivel global, el 42% de las mujeres en edad de trabajar no forman parte de la mano de obra remunerada, frente al 6% de los hombres, a causa de la responsabilidad del trabajo de cuidados no remunerado que recae sobre ellas (Oxfam, 2019). Este fenómeno se presenta de manera pronunciada en los municipios estudiados.

La coyuntura de pandemia ha revelado, entre otras cosas, la importancia del cuidado y su carácter de bien público como nunca antes en la historia, así como la relevancia de muchas funciones de los municipios que involucran a los trabajadores esenciales (tan visibles en estos tiempos).

A nivel global se habla de “nueva crisis del cuidado”⁶ dadas las ausencias o nuevas formas de cuidado institucionalizado (colegios, guarderías, centros de cuidado de día a personas mayores, cuidados remunerados a domicilio que no funcionan o lo hacen a distancia). Aparecen nuevos desafíos no solo frente a las medidas como la cuarentena, sino también para la post-

5 Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

6 La crisis del cuidado, inicialmente aludía a un período, distinto en diferentes sociedades, en el que la etapa de transición demográfica coincidía con un ingreso o permanencia masiva de las mujeres en el mercado laboral, de manera que la población dependiente (personas mayores necesitadas de asistencia, niños, niñas, personas enfermas crónicas) quedaron sin cuidadoras. Esto en un contexto en el que, dada la vigencia del sistema de género, del patriarcado, la mayoría del cuidado se resuelve en los hogares, de forma no remunerada, por las mujeres.

pandemia. Precisamente otras de las áreas de trabajo de los proyectos del CEPAD sobre ciudades intermedias, es la distribución societal del cuidado y la gestión municipal en la materia.

A. Población destinataria de cuidados.

El ideal en términos de ciudades y nueva distribución del cuidado sería lograr la consolidación de ciudades cuidadoras. Estas son a la vez actor y escenario donde todos cuidan: el Estado, el mercado, las familias y la comunidad. Suponen un gobierno de proximidad, están conscientes de su vocación productiva y hacen a las mujeres partícipes de esta vocación con sus emprendimientos o como empleadas en igualdad de condiciones. La ciudad cuidadora es consecuente con este cambio de paradigmas en sus asignaciones presupuestarias y esto se manifiesta también en su constante protección y cuidado del ambiente. El diseño, la gestión y las políticas de ciudad apuntan a satisfacer las necesidades de cuidado de una parte significativa de la población y el respeto de las personas que cuidan. En una ciudad cuidadora los servicios públicos locales se adecuan a los horarios del cuidado y de las personas cuidadoras (Rico y Segovia, 2017).

Para avanzar hacia este paradigma un primer paso es incrementar los servicios de cuidado que se brindan desde el municipio, obviamente en función de la demanda, compuesta, sobre todo, en el caso del Bolivia, por la primera infancia y la población mayor.

En la siguiente tabla puede apreciarse parte de la población destinataria de cuidado en los territorios abordados. En el país, los y las infantes de 0 a 4 años, se encuentran fuera del sistema educativo, correspondiendo su cuidado y educación inicial a la “familia comunitaria”, según la legislación de la materia, la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, que en la práctica significa a las mujeres.

En los hechos, dejar la primera etapa de la educación inicial a cargo de las familias, perpetua las desigualdades sociales pues aspectos como la estimulación temprana y la nutrición se reciben dependiendo de la educación, tiempo disponible y recursos de las familias. Es por esto que, en diversos estudios, se ha mostrado que el cuidado y la educación inicial de calidad ejerce un efecto compensador de las desigualdades sociales (Marco, 2014).⁷

⁷ En Barbero y Del Barco (2011) se encuentran varias justificaciones sobre la importancia de priorizar la educación inicial.

Precisamente por estar fuera del sistema educativo, las cifras oficiales de cobertura del cuidado y educación inicial antes de los 4 años de edad no existen, pues no dependen de un ente central que supervise y regule. Se estima que esta cobertura alcanza al 3 % en el promedio nacional (Oxfam, 2019).

Tabla 4: Población receptora de cuidados

Municipios Año 2019	Población de 0 a 4 años	Población de 60 y más años
	En número de habitantes	En número de habitantes
Ascensión de Guarayos	3.970	2.508
Camiri	4.097	2.600
Challapata	3.031	3.128
Mizque	2.994	2.823
Riberalta	11.534	7.381
Rurrenabaque	2.783	1.785
San José de Chuiquitos	4.779	3.017
San Ignacio de Velasco	6.986	4.422
Sorata	2.464	2.863
Tarija	27.525	24.602
Tupiza	5.559	5.158
Uyuni	4.400	4.067
Villamontes	5.342	4.744
Yacuiba	10.852	9.655
Yapacaní	8.248	5.202

Fuente: Elaboración propia en base a Censo de Población y vivienda 2012 - Proyecciones de crecimiento poblacional.

La otra población identificada en la tabla precedente como destinataria de cuidado son las personas mayores de 60 años. En otros países se identifica a esta población como destinataria de cuidado a partir de los 65, 70 o incluso 75 años, pues se trata la edad en que las personas tienen cierta dependencia y en consecuencia requieren atención. En Bolivia, tanto la seguridad social, como el sistema de salud, identifican este umbral en los 60 años dadas las condiciones de deterioro de la salud y autonomía de buena parte de la población a esta edad y en función de la expectativa de vida promedio (70 años para los varones y 77 para las mujeres en 2020).

B. Oferta de cuidado público institucionalizado

El cuidado de la primera infancia y de la población mayor es según nuestro ordenamiento jurídico competencia concurrente entre los niveles de gobierno nacional, departamental y local. En los hechos, en la última década, los costes y administración se transfirieron a los niveles sub-nacionales, sin la transferencia de recursos correspondientes.

Con las cifras de la tabla precedente se muestra ahora la oferta de cuidado público para estas poblaciones (primera infancia y personas mayores) en los municipios abordados.

Se puede evidenciar que en Ascensión de Guarayos existen dos guarderías públicas para 4000 infantes y si bien no se tienen datos precisos de su cobertura, rondan los 120 cupos en total, lo que da una cobertura cercana al 2%. La situación es similar en otros municipios, porcentaje que se acerca al promedio nacional de cobertura estimada para infantes de 0 a 4 años (Oxfam, 2019). Otro ejemplo, San José de Chiquitos tiene una guardería para 60 infantes con una población de 4780 niños y niñas en ese tramo de edad (0 a 4 años).

En todos los casos la oferta es insuficiente, pero hay experiencias en que la cobertura es muy superior al promedio nacional, sobre todo con una sostenibilidad notable y que merecen ser destacadas, como los casos de Mizque y Sorata donde los centros de cuidado infantil son heredados del programa conocido como PAN-6 (Programa de Atención a la Niñez menor de 6 años). Este programa del gobierno nacional fue un hito en la educación inicial y se implementó por casi una década desde 1997 bajo la competencia del Ministerio de Desarrollo Humano. Tenía un presupuesto regular y el apoyo y asesoramiento del Programa Mundial de Alimentos, en lo que constituyó el esfuerzo más grande a nivel país para sentar en muchos casos – y ampliar en otros – una oferta estatal de cuidado infantil. El programa

Tabla 5: Oferta Municipal de cuidado institucionalizado

Municipio	Primera infancia	Personas mayores/ con discapacidad
A. de Guarayos	2 guarderías municipales con apoyo de la Gobernación	Existe la infraestructura, pero no está en funcionamiento
Camiri	3 guarderías a cargo del Gobierno Autónomo Dptal. de Santa Cruz	No se cuenta con un centro municipal. Hay un centro de cuidado que depende de una iglesia
Challapata	4 guarderías municipales	1 centro para personas mayores (que atiende de 8 a 17 hs)
Mizque	37 wawa wasi del Gobierno Municipal en conjunto con la gobernación departamental, con capacidad para 750 infantes	No existe
Riberalta	10 guarderías municipales	No existe
Rurrenabaque	1 guardería municipal para 60 infantes	No hay un centro, pero en la casa de la cultura se habilitó un espacio con actividades de 8 a 16 hs.
San José de Ch.	1 guardería del municipal con 60 plazas, con apoyo de la gobernación departamental	1 centro de cuidado del adulto mayor funcionando en horarios diarios
San Ignacio de V.	11 guarderías, con apoyo de la gobernación departamental	Un comedor de ancianos que funciona a 8:30 a 15 hs.
Sorata	Centros Infantiles (información imprecisa)	No existe
Tarija	1 guardería para infantes de trabajadores y trabajadoras municipales	Casa del Adulto mayor (centro de actividades recreativas y fisioterapia)
Tupiza	15 centros infantiles, entre áreas urbanas y rurales	Hay un centro del adulto mayor dependiente de gobernación y municipio
Uyuni	3 guarderías municipales	No existe
Villamontes	4 guarderías municipales	Hay un centro municipal que funciona en horario administrativo
Yacuiba	3 guarderías municipales con apoyo de la gobernación departamental	Un comedor para el adulto mayor
Yapacaní	0 guarderías municipales	Un centro de cuidado de día para personas mayores y una residencia ambas del gobierno regional

involucró la aplicación del principio de inversión concurrente entre el nivel intermedio de gobierno – que en Bolivia en la época se llamaban Prefecturas del Departamento, actualmente gobiernos autónomos departamentales – y los gobiernos municipales. Cuando terminó el programa, algunos gobiernos municipales y gobiernos departamentales continuaron el financiamiento y operación de las guarderías infantiles.

Un caso importante de destacar se aplicó en el Departamento de Santa Cruz donde se continuó el programa bajo la denominación de guarderías autonómicas, que fueron ampliadas, gestionadas y sostenidas parcialmente, en conjunto con los gobiernos municipales. Es el caso de San Ignacio de Velasco.

Hay municipios que, aun en tiempos difíciles de recortes presupuestarios, mantuvieron los servicios de cuidado, como San José de Chiquitos y San Ignacio de Velasco, por ejemplo. En otros casos – lamentablemente en la mayoría – los servicios fueron reducidos, como en Villamontes donde se contaba con un “nidito infantil” por cada distrito (tiene 11 distritos) y ahora solo quedan 4 para todo el municipio. En Yacuiba el recorte fue dramático, puesto que contaba con guarderías municipales en los distritos y lugares de mayor demanda⁹ que fueron todas cerradas, incluso aquellas en que se había construido infraestructura ad-hoc, la que por ejemplo fue cedida a la policía.

Respecto del cuidado de las personas mayores, en todos los casos se trata de iniciativas municipales, aun cuando algunas veces la iniciativa se limita a la construcción de infraestructura sin que luego se ponga en funcionamiento la prestación del cuidado.

De todas formas, en 9 de los 15 municipios abordados, hay centros de cuidado de día para personas mayores, conocidos como Centros del Adulto Mayor, mientras que en 1 municipio hay infraestructura lista que no ha sido puesta en funcionamiento. Es una oferta claramente insuficiente, pero que ya denota un cambio en la responsabilidad estatal sobre las prácticas de cuidado. Cabe destacar que, en estas ciudades intermedias, los horarios de atención de los centros se ajustan a las necesidades y dinámicas de las familias. Es así que suelen atender durante 7 horas, mientras que, en ciudades más grandes del país, han proliferado Centros para el Adulto Mayor, pero que no son centros de cuidado. En el caso de estas últimas

⁹ Como en el centro de salud donde se realizan exámenes ginecológicos y en el sector de Bagalleros, muy cerca de la frontera con Argentina, donde las comerciantes podían dejar a sus hijos.

se ofrecen actividades como gimnasia, baile, clases diversas impartidas por voluntarias, muy loables y útiles para personas mayores que no están en situación de dependencia, pero que no contribuyen a la redistribución del cuidado. De la misma manera, si están en situación de dependencia tampoco resuelven el cuidado, puesto que alguien de la familia tiene que llevar y traer a la persona mayor al centro, para que reciba atención solo un par de horas en medio de su jornada laboral.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) prevé que, a menos que la inversión en servicios públicos de cuidados remunerados se incremente en un valor equivalente al 6% del PIB mundial, la cobertura de servicios empeorará y las condiciones laborales de las y los profesionales del sector de los cuidados se deteriorarán, dificultando el cumplimiento de la Agenda 2030 (Addati y otras, 2018).

C. Las interrelaciones del cuidado en la ciudad.

El cuidado, como trabajo y como derecho, tiene variadas interacciones con otras dimensiones del desarrollo de los territorios y de los derechos de las personas. El cuidado y la división sexual del trabajo están directamente relacionados con la posibilidad de las mujeres de tener un empleo remunerado, pero también con el tipo de inserción laboral que tienen. La predominancia en la informalidad no es solo un tema de estructura del mercado laboral, sino que depende también de las posibilidades de armonizar empleo y familia, tal como se ha mostrado para los casos de La Paz, El Alto y Santa Cruz de la Sierra (Marco, 2015).

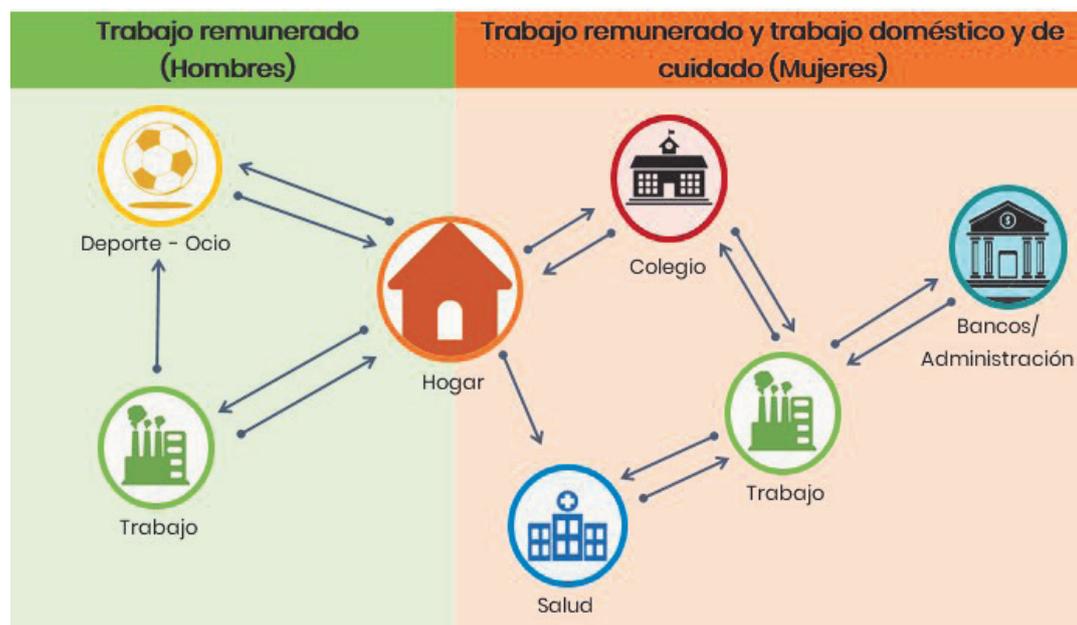
El cuidado tiene muchas aristas, especialmente en los ámbitos locales, donde, por ejemplo, se ve directamente afectado por el diseño del transporte público, que determina las rutinas y uso de tiempo de la población, y sobre todo de las mujeres. Asimismo, la cantidad de trabajo de cuidado que requiere una localidad dependerá de su perfil demográfico y de la proporción de infantes y personas ancianas, pero también de personas enfermas crónicas y con ciertas discapacidades. La configuración de la economía del cuidado dependerá también de la oferta de servicios públicos de cuidado.

Estos dominios de influencia de la economía del cuidado se relacionan estrechamente entre sí. En efecto, los sistemas de protección social, servicios públicos e infraestructura sostenibles, coordinados y debidamente financiados, tienen el potencial de multiplicar los impactos positivos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres toda vez

que facilitan el cuidado, reducen los tiempos de trabajo no remunerado dedicados a esta labor y liberan el tiempo de las mujeres, fomentando así su posibilidad de participación en otros espacios de la vida social y política. A su vez, articulados con el ODS 5, constituyen la columna vertebral de la Agenda 2030 en su totalidad: salud y bienestar (ODS 3), educación de calidad (ODS 4), erradicación de la pobreza (ODS 1), reducción de desigualdades (ODS 10) y de trabajo decente y crecimiento inclusivo (ODS 8). Sin embargo, la implementación de políticas públicas requiere su segmentación en términos de ejecución e identificar entidades responsables, metas concretas para el monitoreo de sus impactos y la transformación de los efectos identificados (Jaimurzina y otras, 2017).

Siguiendo con el ejemplo del transporte, el trabajo de cuidado predominantemente femenino, determina que las mujeres hagan varias paradas, varios viajes cortos (colegio, guardería, red familiar de apoyo, supermercado, mercado, pagos de servicios, trámites diversos etc.), usualmente cargadas de bultos, bolsos y acompañadas de bebés, infantes, personas mayores; mientras que los varones con mayor frecuencia tienen un viaje de ida y otro de vuelta de mayor extensión, generalmente por motivos laborales.

Traslados de mujeres y hombres en un día entre semana.



Fuente: Gobierno de la República de Colombia (2019) Propuesta de política pública nacional y sectorial sobre cuidado que promueva la equidad de género y la promoción y protección de los derechos de las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado. Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Social, Subdirección de Género.

Por lo expuesto se concluye que las políticas municipales de cuidado deben ir más allá de los servicios de centros infantiles y personas mayores, aun cuando estos son imprescindibles, para abarcar aspectos como el transporte, los servicios básicos y la infraestructura. Este enfoque integral de los servicios de cuidado, lamentablemente no ha sido abordado en la planificación de ninguna de las ciudades intermedias estudiadas y salvo excepciones, tampoco en las ciudades más grandes del país.

VI. Tratamiento institucional de la violencia contra las mujeres

En Bolivia la legislación atribuye a los municipios un rol relevante en la prevención, tratamiento y sanción de la violencia contra la mujer. Entre las competencias asignadas a los gobiernos municipales se encuentra el contar de forma obligatoria con Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia (DNA).

Según la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia (2013), Ley No 348, en su artículo 50, indica que “Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción”.

Asimismo, la ley dispone que los gobiernos municipales deben proveer la infraestructura y recursos necesarios para capacitar al personal de los SLIM y evitar la re-victimización de las mujeres en situación de violencia y la obligación de los municipios de coadyuvar instancias de denuncias en las áreas rurales.

Tomando en consideración las competencias municipales en materia de violencia contra las mujeres, en este acápite se da cuenta del cumplimiento de estos roles a partir de tres aspectos: la existencia del SLIM acorde a los requerimientos legales, las posibilidades de denuncia en las áreas rurales, el cumplimiento de los protocolos institucionales, el registro de casos de violencia y la generación y el manejo de estadísticas en la materia.

Los SLIM tienen funciones propiamente **jurídicas**: de intervenir inmediatamente ante la denuncia de un hecho de violencia contra una

mujer; orientar sobre procedimientos para denunciar ante la instancia administrativa, policial o judicial; y brindar patrocinio legal gratuito para la prosecución de los procesos hasta la sentencia.

También tienen funciones de **prevención**: promover la difusión, defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres; promover acciones de prevención en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones de mujeres.

Asimismo, tienen funciones de **atención**: Prestar servicios de apoyo psicológico, social y legal; brindar terapia psicológica especializada individual y grupal con enfoque de género; realizar visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento e informes sociales; elaborar informes médicos, psicológicos, sociales y legales de oficio o a requerimiento de la interesada, del Ministerio Público o la autoridad judicial.

Por último, tienen funciones de **protección**: Derivar al Ministerio Público, de forma inmediata, los casos que constituyan delito, con los informes correspondientes; realizar visitas domiciliarias de apoyo y seguimiento e informes sociales; promover la suscripción de acuerdos de asistencia familiar y su homologación por autoridad competente (Kudelka y otras, 2015).

De la información recabada en los 15 municipios abordados se sabe que 7 de ellos cuentan con el equipo interdisciplinario en el SLIM establecido de manera independiente del equipo de la DNA. El equipo establecido consiste en profesionales en derecho, psicología y trabajo social. Es el caso de Challapata, Tarija, Riberalta, Tupiza, Villamontes, Yacuiba y Yapacaní.

El resto de los municipios o tiene un equipo compartido, fusionado prácticamente con la DNA (Ascensión, Camiri, Uyuni) o bien se trata de instancias independientes, pero comparten alguno de los profesionales (Mizque, San José de Chiquitos, San Ignacio de Velasco). En Mizque, la información recabada mostraba limitaciones de la capacidad de respuesta institucional frente a la violencia de género, y dificultades para el seguimiento de casos, pues si bien se cumplía la composición interdisciplinaria del SLIM con presencia de trabajadora social, psicóloga y abogado, este último trabajaba también para la DNA, dado que esta instancia no contaba con un profesional en derecho.

La interdisciplinariedad del equipo es relevante, no solo a efectos de distribuir la carga de trabajo (prácticamente todos los SLIM se quejan de sobrecarga

de trabajo), sino también por las distintas funciones que son requeridas de cada profesional que lo conforma.

No obstante, la interdisciplinaridad y la completitud del equipo son requisitos necesarios, pero no suficientes para el cabal desempeño de las funciones de los SLIM. Por ejemplo, llama la atención que en Riberalta, durante el 2016, los casos denunciados en el SLIM fueran tan solo 40 en todo el año. Llama la atención la baja cifra (por ejemplo, en Yacuiba que tiene una población similar esa cifra se registra aproximadamente de manera mensual), lo que no necesariamente indica que se trate de un territorio donde esta problemática sea tan inferior a otros municipios, y sí hace suponer una importante brecha en el sub-registro. La cifra puede revelar una falta de legitimidad de las instituciones públicas, la falta de conocimiento de la ciudadanía de la existencia y funciones del SLIM o la naturalización de la violencia de género. Esto sucede incluso a pesar de tener la mejor inversión en género frente a los otros municipios abordados, aunque dentro de la categoría de inversión en igualdad y equidad de género tiene pocos recursos asignados específicamente a la lucha contra la violencia, tal como puede verse en Anexos.

Respecto a la presencia de instancias de denuncia en áreas rurales, la legislación boliviana incorpora la figura de las “promotoras comunitarias”, ciudadanas, activistas, integrantes de la comunidad, que apoyan a las mujeres en situación de violencia y las acompañan a las zonas urbanas a sentar una denuncia formal. Las promotoras no son funcionarias públicas, pero sí son capacitadas por los gobiernos municipales y por las gobernaciones de departamento. Esta figura se aplica en los casos de Ascensión de Guarayos, Camiri, Tupiza, Uyuni, San José de Chiquitos y Villamontes. En las áreas rurales de Rurrenabaque y San Ignacio de Velasco, las denuncias se sientan antes las autoridades indígenas, luego de que hubiera problemas con la figura de las promotoras comunitarias, aun cuando eran mujeres de la misma comunidad, lo que resulta preocupante. En San Ignacio de Velasco se elige a una persona ad-hoc (varones y mujeres) por parte de la comunidad para realizar la función. En Yacuiba son los/as dirigentes de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB) los encargados de recoger y transmitir las denuncias al SLIM.

En el resto de los casos abordados no existen facilidades para realizar denuncias en áreas rurales.

La legislación boliviana establece la obligatoriedad de llevar un registro de los casos de violencia y su posterior reporte al Sistema Nacional de

Registro, llevado a cabo por el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en Razón de Género (SIPASSE). En la mayoría de los casos estudiados (10 de 15 municipios: Ascensión de Guarayos, Challapata, Mizque, Riberalta, Rurrenabaque, San Ignacio de Velasco, San José de Chiquitos, Tarija, Villamontes y Yapacaní) se comprueba que se llevan registros, pero que se reportan en una menor proporción al SIPASSE, ya sea por falta o insuficiencia de conexión a internet. En ningún caso se llevan estadísticas de violencia que permitan una evaluación de las políticas locales en la materia.

Los SLIM en general no llegan a hacer seguimiento y registrar, por ejemplo, los casos que concluyen efectivamente en sentencia. Mizque sí lo hace, donde durante el 2016 se realizaron 265 denuncias por violencia contra la mujer, de las cuales sólo 6 llegaron a sentencia, ilustrando las limitaciones de la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres.

En los estudios realizados se trató de indagar sobre el cumplimiento de protocolos por parte de los SLIM, aspecto complejo de investigar sin hacer poder hacer un seguimiento con técnicas de observación directa y de forma permanente. Para posibilitar una aproximación se realizaron entrevistas al funcionariado municipal y se integraron preguntas cruzadas sobre algunos temas que hacen a los protocolos legales para la atención de las mujeres en situación de violencia, pues en caso de que estos protocolos no se cumplan, difícilmente sería admitido por el personal responsable. La información relevada se centra en dos aspectos: 1) la coordinación y ruta institucional que debe seguir una denuncia de violencia machista (que involucra fiscalía, policía, sistema de salud, poder judicial), y, 2) el cumplimiento de la disposición legal que establece que la conciliación entre agresor y víctima es posible una sola vez y no debe ser promovida por las instituciones públicas.

Estas normativas se cumplen, según la información relevada, en Ascensión de Guarayos, Tarija, Tupiza, Rurrenabaque, San Ignacio de Velasco, Uyuni y Villamontes. Se cumplen parcialmente en Sorata, San José de Chiquitos, Riberalta y Yaucuiba. En el resto se infiere que no son cumplidas. Es necesario destacar, sin embargo, que en todos los casos la ruta a seguir y la coordinación institucional excede a las capacidades de los gobiernos municipales, puesto que dependen de la disponibilidad y voluntad de otras instancias, como el sistema de salud, poder judicial y policía.

Para cerrar este tema se destaca la experiencia de Tarija durante el periodo en que se realizó el relevamiento de información para este estudio: al inicio

del funcionamiento de la Secretaría de la Mujer y la Familia, el trabajo del SLIM era supervisado y se guiaba por un diagnóstico sobre la violencia en el municipio. En este municipio, algunas experiencias dignas de destacar son las terapias grupales, entendidas como grupos de autoayuda de mujeres en situación de violencia, cuya experiencia exitosa ha incluido el uso de instrumentos como el teatro (entre otros) para empoderar e identificar el carácter social de la violencia y no solo apreciarla como un problema personal.

Es importante comprender que el tratamiento de la violencia contra las mujeres no se limita a la defensa y acompañamiento mediante el SLIM, sino que al ser necesario incidir en cambios culturales el cumplimiento de la función de prevención es fundamental. En este contexto existen ejemplos de iniciativas creativas como la campaña denominada “Un trato por un Buen Trato” impulsada en San José de Chiquitos. Mediante esta campaña se involucran a las unidades educativas, quienes realizan una campaña simbólica de “vacunación” contra la violencia machista, donde la persona (hombre y mujer) que son “vacunados” reciben una charla de sensibilización por parte del estudiantado, obteniendo a cambio un certificado que ha sido vacunado contra la violencia machista y un abrazo grupal que simboliza su entrada a una nueva forma de vida. Otra iniciativa interesante de destacar en el mismo municipio es la campaña para visibilizar mujeres que escapan al rol tradicional asignado por criterios de género, imprimiendo por ejemplo cuadernos entregados de forma gratuita a las unidades educativas con fotografías de la boxeadora boliviana Jennifer Salinas y contando su historia de vida (quien luego fue invitada por el municipio y realizó charlas motivadoras de empoderamiento). Este tipo de acciones permitieron un mayor acercamiento hacia la población y un mayor conocimiento de las acciones (e incluso la existencia) de la Dirección Municipal de Género de San José de Chiquitos.

Otra muestra de experiencias exitosas, y que responden a la evidente interrelación de variables sociales y económicas imprescindibles de abordar para el combate de la violencia machista, es el fortalecimiento de la autonomía económica de la mujer, de tal manera que la dependencia económica frente al agresor no sea una causa adicional para mantenerse en la situación de violencia. En algunos casos como en San José de Chiquitos y San Ignacio de Velasco, se evidencian iniciativas donde se vincula el trabajo del SLIM, con programas de emprendimiento y liderazgo femenino en actividades como el trabajo de asociaciones artesanales de mujeres productoras.

Se hace mención a prácticas concretas exitosas para destacar que, con los mismos recursos y condiciones similares desde el punto de vista de la caracterización de ciudades intermedias bolivianas, con una planificación correcta y un adecuado enfoque, es posible lograr resultados interesantes. Asimismo, es necesaria la voluntad política y frente a la insuficiente institucionalización de las políticas públicas, esta variable se torna más determinante. Se hace por tanto un llamado de atención sobre la evidente limitación en la mayoría de las políticas públicas municipales que responden principalmente a la voluntad política del Alcalde y/o de algunos actores locales, lo cual evidentemente afecta la sostenibilidad de las iniciativas.

VII. Jerarquía de mecanismo local para adelanto de las mujeres

Los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM) son los mecanismos institucionales para dirigir y coordinar las políticas de igualdad de género en los Estados de América Latina. Esta concepción en Bolivia es aplicable al nivel nacional (gobierno central), a niveles intermedios de gobierno (gobiernos departamentales) y niveles locales (gobiernos municipales).

En Latinoamérica, los primeros MAM se crearon entre la década de 1980 e inicios de los años noventa como entidades con diverso grado de institucionalidad. El nivel jerárquico de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer constituye un indicador cualitativo que describe el estatus que los países formalmente han conferido a estos mecanismos mediante leyes, decretos y otras medidas oficiales (CEPAL, 2020).

En Bolivia, el primer MAM fue la Subsecretaría de Asuntos de Género, instalada en el Ministerio de Desarrollo Humano en 1994 en forma coincidente con el proceso de descentralización implementado con la promulgación de la Ley de Participación Popular.

La Ley de Participación Popular establecía como uno de los deberes de las Organizaciones Territoriales de Base (OTB) “promover el acceso equitativo de mujeres y hombres a niveles de representación” (art. 8, f). Asimismo, el reglamento de las OTB disponía que: “deberán incorporar en la conformación de sus directivas a las mujeres, en igualdad de oportunidades y funciones que los hombres” (art. 2, I del Reglamento de las OTB). También se incluyó como una de las nuevas competencias de los gobiernos municipales el “promover y fomentar políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en el ámbito de las competencias municipales” (art. 14, n).

A nivel local, los MAM son más nuevos en Bolivia. De hecho, en las ciudades intermedias abordadas, datan recién desde los últimos cinco años.

En 6 de los 15 municipios estudiados (Rurrenabaque, Tarija, San José de Chiquitos, San Ignacio de Velasco y Vilamontes y Yacuiba), existe algún mecanismo encargado del empoderamiento de las mujeres o de la igualdad de género. En todos los casos, estos mecanismos tienen *funciones de rectoría de la política local de género*, es decir, diseñar las políticas de género a nivel local, coordinar su implementación con otras instancias del ejecutivo municipal, coordinar con el gobierno departamental (que en varios casos tienen su propio MAM) y en situaciones particulares con el gobierno nacional.

En todos los casos, menos en Yacuiba, los MAM tienen bajo su dirección al SLIM y DNA; en varios municipios además ejercen algún control o dirección sobre guarderías y centros de cuidado para personas mayores.

En casos particulares estas instancias están además cumpliendo funciones ejecutoras, como en *San Ignacio, Tarija y San José de Chiquitos*, es decir, están ejecutando por sí mismas programas o proyectos municipales con presupuesto propio asignado en el POA anual.

Hay otras experiencias donde se implementan acciones de capacitación y sensibilización, que van más allá del propio funcionariado del MAM y llegan a otras instancias del ejecutivo municipal o de la sociedad civil como sucede con la Dirección de Género de San José de Chiquitos.

Mención especial merece el caso de Tarija, pues es el único municipio con una “Secretaría” de la Mujer y la Familia, es decir un MAM en el ejecutivo municipal con el más alto nivel jerárquico. Hay un antes y un después de la existencia de este mecanismo en el abordaje de las mujeres en la gestión municipal, y aun cuando el proceso de consolidación de la institucionalidad ha tenido sus luces y sombras, la evaluación es positiva. La Secretaría fue tan exitosa en una época con sus programas de empoderamiento y atención a la violencia de género, que era considerada la secretaria estrella del municipio. En este éxito fue clave el estatus y presupuesto con que nació, que a su vez posibilitó a la persona a cargo ejercer un liderazgo. El tema pendiente en esta experiencia es el cuidado de la primera infancia y las personas mayores.

La experiencia internacional en América Latina muestra la fragilidad institucional, técnica y financiera de los MAM, a todos los niveles, también

los municipales. Además, otro reto es el enfoque de estas instituciones, que en ocasiones son muy asistencialistas, y abordan a las mujeres desde la vulnerabilidad y no desde su condición de ciudadanas con derechos insertas en relaciones de poder.

La experiencia comparada en la región también muestra que la sostenibilidad de las intervenciones municipales promotoras de la equidad de género requiere y depende de:

- La articulación con las organizaciones de mujeres, la identificación con sus demandas o propuestas y la correspondiente legitimación que le otorguen a la iniciativa.
- El fortalecimiento de las instancias municipales encargadas de la equidad de género a través de su participación en la toma de decisiones; de un funcionamiento político autónomo, pero interactivo, con el conjunto de la institución municipal; y, de una disponibilidad de recursos financieros debidamente establecidos para el efecto.
- La participación e interacción del conjunto de actores locales, entre los que se destacan la sociedad civil, las autoridades locales y el personal técnico municipal.
- El desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas y seguimiento a las intervenciones (Massolo, 2006).

VIII. Conclusiones y desafíos

La diversidad de municipios abordados en este estudio es considerable. Las 15 ciudades, más allá de su diversidad geográfica (pertenecen a zonas del altiplano, valles, llano, trópico y chaco de 8 departamentos), tienen características que las configuran como ciudades intermedias, tales como su saldo migratorio positivo, su conectividad o posición de nodo en el territorio, su población que oscilan entre 29.000 y 240.000 habitantes, entre otras. En términos de género tienen igual una importante variabilidad en indicadores, como por ejemplo tasas de participación de la mujer en la economía que van desde el 40% al 60%, la inserción de trabajadoras en sectores de baja productividad que varían entre 39% a 75%, entre otros, por lo que es posible afirmar que el estudio da cuenta de la diversidad del país en varios aspectos.

En esta diversidad, cabe llamar la atención sobre que las menores participaciones en la economía, entre las mujeres, se dan en Ascensión, Camiri, San Ignacio de Velasco y San José de Chiquitos. Todos municipios del Departamento de Santa Cruz, lo que constituye un llamado de alerta e

importante desafío para políticas que promuevan la autonomía económica de las mujeres.

Heterogeneidades mediante, el rol del gobierno municipal como prestador de servicios y proveedor de infraestructura parece seguir de forma predominante en los imaginarios colectivos y culturas institucionales, lo cual dificulta que asuma un rol más protagónico en la gestión del desarrollo. Esto incide también en las políticas municipales de género.

En adición, las urgencias y carencias de recursos hacen que en muchas ocasiones los gobiernos municipales privilegien la satisfacción de necesidades prácticas de las mujeres, y también que las propias ciudades dirijan sus demandas en ese sentido. Se recuerda que las necesidades prácticas son las relacionadas con las carencias cotidianas como servicios básicos, por ejemplo, o alguna capacitación puntual para poder continuar con oficios tradicionalmente femeninos que generan escasos ingresos. Estas demandas y las acciones municipales son por demás comprensibles, pero en los hechos están compitiendo o posponiendo la satisfacción de intereses estratégicos, tales como promover cambios en las relaciones de poder desiguales entre mujeres y varones.

Asimismo, pudieron apreciarse importantes deficiencias en términos de una planificación estratégica que considere las necesidades, derechos y visiones de todos y todas, y que integre instrumentos de planificación de género. En este sentido, los Planes de Igualdad de Oportunidades (PIO) se presentan como una herramienta que puede aportar, pero como se vio con anterioridad, no dejan de ser instrumentos limitados a algunos municipios bolivianos. En algunos casos estos planes de igualdad son puntos de partida que permiten contar con una línea de base y en otros una nueva etapa de un proceso avanzado y consolidado. No es una precondition contar con un PIO para incorporar políticas e instancias municipales de equidad de género, pero es un síntoma de voluntad política y un instrumento útil para acciones efectivas.

El PIO municipal es un instrumento orientado a formular políticas públicas que promueva una democracia igualitaria y que permita que las mujeres sean efectivamente destinatarias y cogestoras de políticas transformadoras de las condiciones estructurales y culturales que están en la base de la discriminación. Es una herramienta estratégica que planifica y sistematiza (Massolo, 2007).

Como se mencionó, en términos generales pueden identificarse tres tendencias en la integración de una perspectiva de género en la planificación municipal en los casos abordados. Una de ellas es la que directamente no se considera a las mujeres, aun cuando en el diagnóstico del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) se introduzcan algunas cifras desagregadas por sexo, básicamente para dar cuenta del panorama demográfico del territorio. Un segundo grupo de municipios en los cuales se cuenta con una retórica de igualdad e inclusión, pero luego no se traducen en programas ni presupuestos concretos para lograrlo y de hecho tampoco se consideran las realidades diferenciadas. Y finalmente, en el tercer grupo, conviven aspiraciones de una mayor igualdad y empoderamiento de las mujeres con una visión tradicional de los roles de género, incluso en algunas partes de los instrumentos de planificación se considera a las mujeres como simples beneficiarias del desarrollo y se las trata como grupos vulnerables. No se las identifica como agentes del desarrollo, ni se asume que la mitad de la población no puede tratarse como un grupo. Sin embargo, es en estos municipios donde conviven imaginarios sociales en pugna donde se presentan más avances en términos de acciones concretas.

Justamente es en estos casos, con una excepción, es donde existen Mecanismos para el Avance de las Mujeres, donde hay una institucionalidad de género, con competencias de rectoría y coordinación, además de ejecutoras en un par de municipios. En otras palabras, la existencia de un MAN hace la diferencia.

En este contexto, además de avanzar hacia la consideración plena de las mujeres como ciudadanas, se identifican tres grandes desafíos en la planificación de género: devolverle su carácter participativo; recurrir a metodologías y técnicas comprobadas; y, garantizar la institucionalización de las políticas de género, es decir, garantizar su regularidad y continuidad, tanto en el tiempo, como en la estructura orgánica y el presupuesto municipal.

Se evidencia que en algunos casos debe superarse la brecha de ejecución respecto de lo planificado, no solo en términos de presupuesto no usado, sino también de programas no realizados.

De todas formas, estos desafíos se circunscriben en un contexto poco favorable donde la transferencia de competencias a los gobiernos municipales, no son acompañadas de recursos económicos, cargando de mayores responsabilidades de casi imposible cumplimiento. Incluso, desde la aprobación de la Ley Andrés Bello (o Ley de Autonomías y Ley de

Municipalidades), los márgenes de acción quedan limitados o son difusos, en algunas áreas. Este es por ejemplo el caso del cuidado, o de otras áreas relacionadas con el desarrollo humano, que son competencias concurrentes de los niveles nacional, departamental y municipal, en circunstancias en que el ejecutivo nacional ha desatendido estas responsabilidades.

El presupuesto asignado a la igualdad de género, es el más claro ejemplo de la importancia dada a la igualdad social y de género por un determinado gobierno. Es un requisito imprescindible, pero no suficiente para avanzar hacia el empoderamiento de las mujeres, tal como se apreció en este documento con un ejemplo bastante ilustrativo. Resulta igualmente determinante la puesta en práctica de los instrumentos de planificación, la consolidación de los procesos, el desarrollo de las capacidades institucionales y la legitimidad de las instituciones, todos elementos que hacen a la cohesión territorial, variable poco considerada en la formulación de políticas públicas en Bolivia.

La atención a las mujeres en situación de violencia y el cuidado como responsabilidad estatal hacen parte de la gestión de los gobiernos municipales abordados en casi todos los casos, aun cuando todavía persisten importantes desafíos que están lejos de ser considerados como prioritarios de las políticas públicas municipales.

En tiempos del Covid19 el país ha asistido a una municipalización de la crisis. En un contexto en el cual la debilidad de la institucionalidad pública en general se ha puesto de manifiesto, y en particular de la institucionalidad de la protección social, las responsabilidades de los desastres generados por la pandemia han quedado en manos de los gobiernos municipales. Las deficiencias del sistema de protección social para identificar y llevar a sectores más necesitados las transferencias indispensables en tiempos de COVID, la falta de cobertura de la seguridad social, la falta de personal, insumos e infraestructura en salud, la falta de profesionalismo en el sector educación, entre otras problemáticas del país saltaron a la luz con dramática nitidez. Lamentablemente muchas de estas deficiencias fueron cargadas desde el gobierno central como responsabilidades al sistema municipalista, sin la transferencia de recursos económicos (y *know how*) suficientes para enfrentar una pandemia de esta naturaleza. En la práctica es un ejemplo más de una dinámica casi permanente en la política boliviana: transferir el problema al nivel local, pero sin recursos, casi como un desmarque de responsabilidad política.

De otra parte, en el escenario de informalidad laboral las ayudas se dificultan. En efecto, en Bolivia, más de 7 de cada 10 trabajadoras remuneradas está en un empleo informal⁹. Se trata por ejemplo de mujeres que tienen puestos de ventas de diversos bienes en sus hogares o son vendedoras callejeras o familiares no remuneradas en la agricultura o tienen un micro-emprendimiento de tejido. Se trata de iniciativas que no figuran inscritas en ningún registro (ni laboral, ni previsional, ni tributario, ni de otro tipo), por lo que es difícil llegar a estas mujeres. En otras palabras, es difícil ayudar a un empleado o a una empresa que formalmente no existen, y esa es la realidad de la mayoría de las mujeres.

Las trabajadoras remuneradas del cuidado (en guarderías, centros para personas mayores, asistentes a domicilio, trabajadoras asalariadas del hogar) han sido especialmente afectadas (Staab, 2020). Se ha visto tanto en Bolivia como en otros países que están más expuestas al contagio o han sido privadas de sus remuneraciones.

La pandemia ha sacado a flote cuatro grandes temas por los cuales existe un impacto de género diferenciado:

- El primero es que alrededor del 70% del personal del sector salud está constituido por mujeres, por lo que están más expuestas a contagiarse del COVID 19. Es importante señalar que muchos trabajadores de la salud (hombres y mujeres) no tienen contratos indefinidos y a tiempo completos (ítem) y, por lo tanto, ninguna garantía social o de estabilidad económica en caso de caer enfermos. Los contratos a un año, sujetos a un proyecto, son mecanismos que los gobiernos municipales utilizan para poder contratar a personal de salud, competencia que en la formalidad corresponde al gobierno central, pero que, al no cubrir las necesidades más apremiantes del sector, los gobiernos municipales y departamentales se ven en la necesidad de buscar alternativas formales para suplir las deficiencias (en muchos casos, incluso corriendo el riesgo de ser procesados por asumir competencias que no les corresponden).
- El segundo está dado por las labores de cuidado, que antes estaban a cargo de entidades del Estado y del mercado, sobre todo en los sectores de salud y educación, y que ahora realizan las mujeres de forma no remunerada en sus hogares. Este fenómeno se ha dado en otras épocas de crisis, pero nunca de un modo tan masivo e intensivo como en la actualidad. A esto se suma que hay mujeres que rompen

⁹ <https://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/blog/renaciendo-de-la-crisis--visibilizando-las-oportunidades-de-la-e1.html>

el aislamiento social para cubrir necesidades de cuidado de familiares que residen en otro hogar.

- La tercera área es el impacto diferenciado de la crisis sobre el empleo femenino, especialmente sobre las trabajadoras por cuenta propia. Esta afectación se da de manera directa en los tiempos de aislamiento social obligatorio y prohibición de circulación; es decir las mujeres insertas en empleos informales no pueden trabajar y no tienen ingresos; a diferencia de la escasa proporción de mujeres y varones que mantienen sus salarios en el sector formal del empleo o que pueden acudir a modalidades virtuales de ocupación mediante el teletrabajo. Pero la afectación también se da de manera indirecta, y a más largo plazo, por la crisis económica que afecta más duramente a la población de menores remuneraciones, donde las mujeres están sobre representadas.
- Y como cuarta área se identifica la profundización y riesgo de exposición de las mujeres a la violencia en sus hogares, ampliamente denunciada por los movimientos de mujeres del país en los meses de aislamiento, con una frágil respuesta institucional por parte del Estado.

De manera que a los desafíos mencionados a lo largo de este documento, se suma la mayúscula tarea de afrontar la municipalización de la crisis del COVID 19.

Bibliografía citada

- Addati, L. y otras. (2018). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Ginebra: Ginebra: Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Barbery K., Rubens; Del Barco Q., Viviana. (2011). Educación Inicial en Bolivia: Perspectiva General y el caso de La Guardia. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Publicación del Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe- CEPAL. (2020). Observatorio de igualdad de género en América Latina y el Caribe. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/nivel-jerarquico-mecanismos-adelanto-la-mujer-mam>
- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. (2016). Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030. Adoptada por la XIII Conferencia.
- Gobierno Autónomo Municipal de Ascensión de Guarayos
- Gobierno Autónomo Municipal de Challapata. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, PTDI. Challapata: Autor
- Gobierno Autónomo Municipal de Tarija. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. Tarija: Autor.
- Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, PTDI – Tupiza 2016 – 2020. Tupiza: Autor.
- Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza. (2018). Plan Operativo Anual (POA) 2018. Tupiza: Autor.
- Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, PTDI – Rurrenabaque 2016 – 2020, Rurrenabaque: Autor
- Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta (2014). Plan de Desarrollo Municipal 2014 – 2018, Rurrenabaque: Autor.
- Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. San José: Autor
- Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos- CEPAD (2015). Plan de Igualdad de Oportunidades de género. San José: Autor
- Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco (2019). Planificación Anual Operativa Dirección de Género, generacional y familia – Gestión 2019, San Ignacio: Autor
- Gobierno Autónomo Municipal de Sorata (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. Sorata: Autor

- Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral, Villamontes: Autor
- Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien- Municipio de Yapacaní 2016 – 2020, Yapacaní: Autor
- Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 - 2020. Yacuiba: Autor
- Gobierno de la República de Colombia. (2019). Propuesta de política pública nacional y sectorial sobre cuidado que promueva la equidad de género y la promoción y protección de los derechos de las personas cuidadoras y las personas sujetas de cuidado. Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Desarrollo Social, Subdirección de Género
- Jaimurzina, Azhar; Muñoz, Cristina y Pérez, Gabriel. 2017. Género y transporte: experiencias y visiones de política pública en América Latina. CEPAL. En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43125/1/S1700969_es.pdf
- Kudelca, A. y otras. (2015). Cartilla informativa municipal para la creación y fortalecimiento del SLIM, PADEM- SOLIDAR- Comunidad de Derechos Humanos
- Marco Navarro, F. (2020a). Camiri. La dimensión de género, Ciudades intermedias como nodos articuladores de desarrollo, Informe de investigación Documento de trabajo, Marzo, CEPAD.
- Marco Navarro, F. (2019a). Villamontes. La dimensión de género, Ciudades intermedias como nodos articuladores de desarrollo, Informe de investigación Documento de trabajo, septiembre, CEPAD
- Marco Navarro, F. y Barberly, R. (2019). Caja de Herramientas. Planificación con igualdad de género. Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD – BOLIVIA): Santa Cruz, Bolivia, 2019
- Marco Navarro, F. (2014). Calidad del cuidado y la educación inicial en América Latina. Serie Políticas Sociales No 204, Santiago de Chile: CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas
- Marco Navarro, F. y Rico, N. (2013). Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional. *En Las Fronteras del Cuidado. Agenda, derechos e infraestructura. Laura Pautassi y Carla Zibecchi Coords.* Buenos Aires: Biblios – ELA. Pp. 27 a 58.
- Massolo, A. (2006). Nueva institucionalidad local de género en América Latina. Santo Domingo: AECID- INSTRAW
- Oxfam. (2019). *Tiempo para cuidar. Compartir el cuidado para la sostenibilidad de la vida. Informe de investigación Bolivia 2019.* La Paz: Autor.
- Oxfam (2020). Tiempo para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad. Oxford: Autor

- Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos, Serie Mujer y Desarrollo No 87, Santiago de Chile: CEPAL. Publicación de las Naciones Unidas
- Pautassi, L. (2013). Perspectivas actuales en torno al enfoque de derechos y cuidado: la autonomía en tensión. *En Laura Pautassi y Carla Zibecchi Coords. Las fronteras del Cuidado. Agenda, derechos e infraestructura.* Buenos Aires: Biblios – ELA.
- Plataforma de Justicia Fiscal desde las mujeres (2020) <https://www.mujeresyjusticiafiscal.org/89-institucional/128-un-observatorio-fiscal-para-las-mujeres>
- Rico, M. N. y Segovia, O. (2017) “Hacia ciudades cuidadoras” en María Nieves Rico y Olga Segovia ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad. CEPAL, Santiago de Chile.
- Segovia, O. y Rico, N. (2017). ¿Cómo vivimos la ciudad? Hacia un nuevo paradigma urbano con igualdad de género. En María Nieves Rico y Olga Segovia Eds. ¿Quién cuida en la ciudad? Aportes para políticas urbanas de igualdad. Santiago de Chile, CEPAL.
- Segovia, O. (2016). Territorio e igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género, Manuales de la CEPAL No 04, Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas
- Staab, S. (2020). Covid-19 sends the care economy deeper into the crisis mode. Gender data story, April 2020, UN Women, <https://data.unwomen.org/features/covid-19-sends-care-economy-deeper-crisis-mode>

ANEXOS

Composición y ejecución de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género

Todos los datos expuestos en este anexo fueron elaborados por la Plataforma de Justicia Fiscal para las Mujeres¹⁰ quien anualmente desarrolla el Ranking sobre Inversión en Igualdad y Equidad de Género tanto a niveles municipales como departamentales

Para los fines del Ranking municipal y de la calificación de la Inversión en Igualdad y Equidad de género, se considera que la Inversión en Igualdad de Género es la asignación presupuestaria para el desarrollo e implementación de políticas, programas, planes, proyectos y servicios públicos destinados a proveer condiciones y oportunidades necesarias y suficientes para cerrar brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, erradicar y reducir la pobreza generando condiciones de equidad de género e igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos humanos. Para medir el porcentaje de participación de la Inversión en Igualdad/Equidad de Género en el presupuesto de inversión de los Gobiernos Autónomos Municipales se utilizaron cuatro categorías de inversión, que figuran a continuación en las tablas (Plataforma de Justicia Fiscal, 2019).

La unidad de medida de la Inversión en Igualdad y Equidad de Género es la moneda nacional y se expresa en porcentaje (%). Esta información está referida exclusivamente al presupuesto público de inversión y no así al presupuesto de gasto corriente y la deuda, debido al volumen y a la importancia que tiene el presupuesto de inversión para la redistribución de la riqueza y la generación de oportunidades reales en la prestación de bienes y servicios orientados al ejercicio de los derechos humanos de las personas. El porcentaje de Inversión en Igualdad y Equidad de Género (IIEG) se obtiene de la suma del gasto de inversión de la entidad en programas, proyectos y actividades, que contribuyen a la igualdad y equidad de género ejecutados (agrupados en las categorías) sobre el gasto total de inversión ejecutado de la entidad y se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{IIEG} = \frac{\text{IFM} + \text{ICSCF} + \text{ICI} + \text{IVRG}}{\text{Presupuesto total de inversión ejecutado - deudas}} * 100$$

Presupuesto total de inversión ejecutado - deudas

¹⁰ <https://www.mujeresyjusticiafiscal.org/observatorio/wp-content/uploads/2020/04/Rank-Municipal-IIEG-Rank-Gobernaciones-2018.pdf>

ASCENSIÓN DE GUARAYOS	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	96.43%
Programado	959.430 Bs.
Ejecutado	925.172 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	0
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	74.873
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	703.417
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	146.882
TOTAL IIEG	925.172

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

CAMIRI	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	85.28%
Programado	1.323.237 Bs.
Ejecutado	1.128.445 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	17.446
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	240.255
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	671.551
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	199.193
TOTAL IIEG	1.128.445

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

CHALLAPATA	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	95.01%
Programado	35.631.574 Bs.
Ejecutado	28.568.851 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	284.938
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	18.272.327
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	7.327.480
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	2.684.106
TOTAL IIEG	28.568.851

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

MIZQUE	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	88.3%
Programado	569.226 Bs.
Ejecutado	502.872 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	87.768
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	110.135
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	244.896
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	60.073
TOTAL IIEG	502.872

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

RIBERALTA	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	89.23%
Programado	19.286.889 Bs.
Ejecutado	17.208.958 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	0
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	13.582.225
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	2.540.703
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	1.086.030
TOTAL IIEG	17.208.958

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

RURRENABAQUE	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	82.53%
Programado	1.463.604 Bs.
Ejecutado	1.207.893 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	121.616
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	372.871
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	527.653
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	185.752
TOTAL IIEG	1.207.893

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

SAN JOSÉ	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	92.23%
Programado	1.304.570 Bs.
Ejecutado	1.203.266 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	90.885
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	322.183
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	677.979
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	112.218
TOTAL IIEG	1.203.266

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

SAN IGNACIO DE VELASCO	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	96.33%
Programado	1.173.615 Bs.
Ejecutado	1.130.589 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	29.365
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	105.163
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	738.373
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	257.687
TOTAL IIEG	1.130.589

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

SORATA	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	58.47%
Programado	776.424 Bs.
Ejecutado	454.010 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	3.785
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	110.000
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	340.225
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	0
TOTAL IIEG	454.010

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

TARIJA	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	78.65%
Programado	28.722.178 Bs.
Ejecutado	22.590.839 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	538.135
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	8.544.510
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	11.224.308
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	2.283.887
TOTAL IIEG	22.590.839

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

TUPIZA	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	81.9%
Programado	3.147.651 Bs.
Ejecutado	2.578.501 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	16.942
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	1.506.266
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	683.201
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	372.092
TOTAL IIEG	2.578.501

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

UYUNI	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	67.3%
Programado	1.028.049 Bs.
Ejecutado	692.147 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	0
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	236.389
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	257.328
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	198.430
TOTAL IIEG	692.147

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

VILLAMONTES	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	89.91%
Programado	3.786.727 Bs.
Ejecutado	3.404.640 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	51.504
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	2.165.605
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	529.327
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	658.204
TOTAL IIEG	3.404.640

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

YACUIBA	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	96.03%
Programado	1.452.333 Bs.
Ejecutado	1.394.692 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	0
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	0
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	627.739
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	766.953
TOTAL IIEG	1.394.692

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres

YAPACANÍ	Presupuesto de Inversión en Igualdad y Equidad de Género IIEG Gestión 2018
% EJECUCIÓN	73.94%
Programado	1.435.766 Bs.
Ejecutado	1.061.590 Bs.

Composición del presupuesto destinado a la promoción de IIEG por categoría de análisis Gestión 2018	En Bs.
Inversión Focalizada en Mujeres	275.453
Inversión en la Corresponsabilidad Social y Pública en el Cuidado de la Familia y Reproducción de la Fuerza de Trabajo	20.000
Inversión para la Construcción de Cultura de Igualdad y Despatriarcalizadora	582.728
Inversión en la Atención, Prevención y Protección a Mujeres de Víctimas de Violencia en Razón de Género	183.410
TOTAL IIEG	1.061.590

Fuente: Plataforma de Justicia Fiscal para Mujeres, Observatorio de Justicia Fiscal para las Mujeres



CENTRO PARA LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

QUÉ ES EL CEPAD

El Centro para la Participación y el Desarrollo Humano Sostenible (CEPAD) es una institución sin fines de lucro boliviana que presta apoyo, asistencia y asesoramiento a los actores públicos, privados y de la sociedad civil en general en temas de desarrollo humano, económico y sostenible.

Estamos acreditados por diversos organismos nacionales e internacionales, entre ellos la OEA mediante resolución N° CP/RES. 759 del 08 de noviembre de 2000.

MISIÓN INSTITUCIONAL

El CEPAD tiene como misión promover el desarrollo económico, humano y sostenible, fortaleciendo la capacidad de gestión de los procesos de descentralización local y participación social.

EQUIPO CEPAD

Presidente: Rubens Barbery Knautd.

Vicepresidente: Carlos Hugo Molina Saucedo.

Director Secretario: Roberto Barbery Anaya.

Responsable de Desarrollo Local: Ruddy Cuellar Rivero.

Responsable de Comunicación: Geovanna Terceros Terceros.

Especialistas en Turismo Sostenible: Ana Beatriz Galarza, Saira Duque Moreno.

Administración: Yulemy Arteaga Arroyo, Vanessa Chamo Tomicha, Celín Céspedes Ayala.

Equipo de Consultores sobre Ciudades Intermedias: Carlos Hugo Molina, Rubens Barberly, Carol Gainsborg Rivas, Flavia Marco Navarro, Saira Duque Moreno, Gabriela Tavera Forgues, Juan Fernando Subirana Osuna, Fabiana Chirino Ortiz, Hans Argote, Ana Rosa Angulo, Vania Sandoval Arenas, Marcia Arana, Rosse Mary Camacho, Felix Cruz, Martha García, Paulino Guarachi, Juan Pablo Gutiérrez, Rafael Chávez, Mario Caverro, Licy Tejada, Ives Pereira, Ana María Choque, Ximena Vega, Sandra Villegas, Ruth Suxo, Rodrigo Rojas.

Equipo de Consultores por temas: Rodrigo Mendoza Salinas, Roxana Hartmann Ardúz, Víctor Hugo Acosta, Erick Terán, Cinthia Vaca, Luis Miguel Callisaya, Vania Sandoval Arenas, Gabriela Mercado Sánchez, Paola Jimena Pérez Martínez, Cecilia Estrada, Ramiro Suazo.

Equipo de Voluntariado: Kimberly Gutiérrez, Carla Marvin Arancibia, Lorena Montaña Salvatierra, Lourdes Durán Castro, Viviana Akamine, Dayira Mondragón, Ivania Annee Lezano, Gabriela Justiniano, Andrea Vera, Paola Alejandra Arce, Silvia Vargas Baldivieso, Bemy Hurtado, Ana Delgadillo, Yakelin Sifuentes.

